

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:	
<b>Denuncias y Sugerencias. (Contraloría Interna SMDIF)</b>						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		06TSMDIF	
Consiste en la recepción y seguimiento de las denuncias o sugerencias presentadas a través de escritos de manera personal o mediante buzón, promovidos por los usuarios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México.						
FUNDAMENTO LEGAL:			Artículos 8, 108 y 109 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 78 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 7, 9 fracción VIII, 95 fracción II, 96 y 97 último párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México. Artículos 9 y 11 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:			Acuse de recibo, con sello en caso de presentarlo personalmente.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S I	NO x	DIRECCIÓN WEB		N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			DENUNCIAS: Cuando el usuario observe conductas de los servidores públicos que pueden constituir responsabilidades administrativas. SUGERENCIAS: Cuando el usuario tenga alguna propuesta para mejorar el servicio brindado por alguna unidad administrativa del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Solo cuando la investigación que se realice por denuncia así lo requiera, se sujetarán a lo previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, con apego a la legalidad y demás normatividad aplicable.			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>						
1.- Presentar el escrito personalmente en las oficinas de la Contraloría Interna del SMDIF de Naucalpan de Juárez, México, el cual deberá contener como mínimo los datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad por la comisión de faltas administrativas, mismo que podrá ser anónimo. 2.- Mediante buzones ubicados en las distintas instalaciones del SMDIF.			SI	1	Artículos 95 y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.  Artículo 55 fracciones I, II y IV del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México, vigente	
			SI	N/A		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>						
1.- Presentar el escrito personalmente en las oficinas de la Contraloría Interna del SMDIF de Naucalpan de Juárez, México, el cual deberá contener como mínimos los datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad por la comisión de faltas administrativas, mismo que podrá ser anónimo. 2.- Mediante buzones ubicados en las distintas instalaciones del SMDIF de Naucalpan de Juárez, México.			SI	1	Artículos 95 y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.  Artículo 55 fracciones I, II y IV del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México, vigente.	
			SI	N/A		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>						
1.- Presentar el escrito personalmente en las oficinas de la Contraloría Interna del SMDIF de Naucalpan de Juárez, México, el cual deberá contener como mínimos los datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad por la comisión de faltas administrativas, mismo que podrá ser anónimo.			SI	1	Artículos 95 y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.  Artículo 55 fracciones I, II y IV del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México, vigente.	
			SI	N/A		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO			1.- Presentar el escrito personalmente en las oficinas de la Contraloría Interna del SMDIF de Naucalpan de Juárez, México o mediante los buzones ubicados en las distintas instalaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México, que permitan advertir la presunta responsabilidad por la comisión de faltas administrativas, mismo que podrá ser anónimo.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			10 minutos			
COSTO:			Gratuito		Fundamento Jurídico N/A	
FORMA DE PAGO:			EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:			N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A



OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se dará inicio al procedimiento de investigación siempre y cuando la denuncia contenga los datos mínimos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad por la comisión de faltas administrativas. Si el escrito de denuncia carece de alguno de los requisitos señalados en el artículo 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y en caso de ser identificable el denunciante, se solicitará aclare y/o complemente su denuncia. En el caso de sugerencias se remitirán al área correspondiente para su atención.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia		Contraloría Interna.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L. C. Cynthia Elizondo Basurto.	
DOMICILIO:	CALLE: Cinco de Mayo.	NO. INT. Y EXT.:	12
COLONIA:	Naucalpan Centro.	MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez, México.
C. P.:	53000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	9258 5295 y 9257 0428	115	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C. P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El trámite es personal o puedo nombrar un representante?		
RESPUESTA:	Puede presentar el escrito persona distinta a quien lo firma.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el trámite que sigue mi sugerencia?		
RESPUESTA:	Una vez que se recibe la sugerencia, se envía a la unidad administrativa correspondiente para su atención.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es el trámite que sigue mi denuncia?		
RESPUESTA:	Una vez que se recibe la denuncia, se le da el trámite correspondiente de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.		
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Cuándo puedo presentar una denuncia o sugerencia?		
RESPUESTA:	Cuando tengan alguna inconformidad con el servicio recibido, por cualquiera de las unidades administrativas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez, México.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
N/A			

ELABORÓ:  Janet Hernández Hernández Enlace de Mejora Regulatoria	VISTO BUENO:  L. C. Cynthia Elizondo Basurto Directora General del SMDIF	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  31/01/2024.
---	---	--